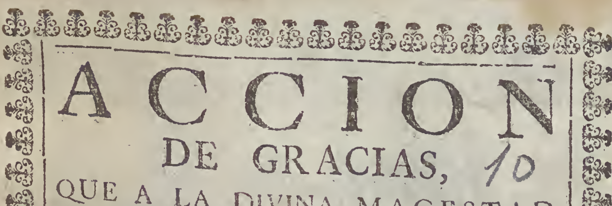


ACCION
DE GRACIAS,

QUE A LA DIVINA MAGESTAD
consagraron los dos Ilustrisimos Cavildos en
la Santa Iglesia Cathedral de
Cadiz,

POR LA SALVD DE NVESTRO POTENTISSIMO
MONARCA, Y SEñOR

DON CARLOS SEGVNDO,

REY DE ESPAñA.

SERMON

QVE PREDICO EL DODTOR D. ANTONIO
de Roxas y Angulo, Rector, y Canciller que fue del
Colegio Mayor, Vniversidad de Sevilla; Canonigo
Magistral de la Santa Iglesia Chathedral de Cadiz, y
antes Canonigo de la de Guadix; Juez Apostolico
de la Santa Cruzada, Visitador General en
sus dos Obispados.

DEDICALO

AL REY N. SEñOR,

LA ILVSTRISSIMA, MUY NOBLE
Antigua, y Leal Ciudad de
CADIZ,

AñO DE M.DC.CXVI.

En Cadiz, por Christoval de Requena.


HERCVLES FVNDATOR GADIVM DOMINATORQVE

YO Antonio de Pro, Efcrivano de el Rey nueftro Señor, Publico del Numero, y mayor del Cavildo, y Ayuntamiento de efta muy Noble, y muy Leal Ciudad de Cadiz, doy fee, que en vno celebrado ante mi, por efta dicha Ciudad, Jufticia, y Regimiento oy dia de la fecha, fe hizo la Propoficion, y Acuerdo del tenor figuiente.

Propoficion. EL feñor D. Chriftoval Lopez de Morla y Villavicencio, Procurador Mayor, dixo en efte Cavildo, que en conformidad de lo que efta Ciudad ordenò eftando en la afsiftencia de la fiefta que fe celebrò al Santifsimo Sacramento en la Santa Iglefia Cathedral, en hazimiento de Gracias por la falud del Rey nueftro Señor, y yendo en compañia del feñor Don Alonfo de la Rofa, à dàr los agradecimientos à el Sr. Doct. D. Antonio de Roxas y Angulo, Canonigo Magiftral, por el Sermon que en el breve efpacio de poco mas de ora, que fe le diò de tiempo para hazerle, le predicò con tanto acierto en todas las circunftancias del affumpto, que aunque fiempre fe le avia experimentado fu grande ingenio, letras, y erudicion, nunca avian fido con mayor energia, ni con mas gufto atendidas; motivo jufto que tuvo la Ciudad para hazer la demoftracion no vfada ni con los Prelados; manifeftandole inmediatamente fu agradecimiento, y el deffeo de que llegaffe à manos de fu Mageftad, y Señores de fus Confejos el Sermon, fuplicandole lo efcriviesse para darlo à la eftampa, y que con efta ocafion eftuvieffe en la memoria de fu Mageftad, para que lo empleaffe en los pueftos de que fus grandes prendas, letras, y eftudios le hazen condigno; y aunque dicho Sr. D. Antonio, con fu acoftumbrada modeftia, procurò efcufarfe, la inftancia de dichos Señores, y precepto de la Ciudad, y la demonftracion que reconocia, condefcendiendo con el

el gusto de la Ciudad, se diò principio à la impression, y se ha abierto lamina con las Armas de esta Ciudad, dedicandolo à su Magestad: de que dà cuenta, para que assi lo tenga entendido.

Acuerdo. Y Por la Ciudad oìdo averse executado lo dispuesto, que es lo expressado por el Sr. D. Christoval Lopez de Morla, Procurador Mayor, acordò, solicite se abrevie con la impression, para que pueda remitirse el Sermon à su Magestad, con carta de esta Ciudad, dirigida por mano de el señor Don Juan de Larrea, por quien se tuvo la gustosa nueva de su mejoria, y poniendo en su Real consideracion las grandes prendas, y aventajados estudios del Sr. D. Antonio de Roxas y Angulo, para que su Magestad lo tenga presente para darle el premio que mereciere, cometiendo la direccion de todo ello al dicho señor Procurador Mayor.

CONcuerda con la Proposicion, y Acuerdo referido, que quedan en el Libro Capitular, à que me remito, y doy el presente en Cadiz à veinte y seis de Septiembre de mil seiscientos y noventa y seis años. E fize mi signo en testimonio de verdad. Antonio de Pro, Escrivano mayor de Cavildo.

SEÑOR.

FVe para esta Ciudad tan grande el alborozo, y consuelo de la mejoria de V.Mag. como igual la pesadumbre, y cuydado con que estava con lo gravoso de la enfermedad, que luego se passò à dar las gracias à su Diuina Magestad Sacramentado en la Santa Iglesia Cathedral, y cantò el *Te Deum laudamus*, por tan gran beneficio recibido: disponiendo el Reverendo Cavildo Eclesiastico, que en el breve espacio de poco mas de vn hora predicasse el Doctor Don Antonio de Roxas y Angulo, su Canonigo Magistral, y de esta Ciudad Patricio: que no pide menos atencion en el acierto con que le predicò, que ponerlo en la de V. Mag. para que con su benignidad premie tan fatigosos estudios, y esta Ciudad consiga ver sus hijos en los empleos del Real servicio de V. Magestad, de que fuere digno. Nuestro Señor guarde la Catolica Real Persona de V. Mag. como la Christiandad ha menester, y esta Ciudad dessea. De este Cavildo à 30. de Septiembre de 1696. Don Francisco Miguel de Pueyo. D. Iuan Gregorio de Soto Avilès. D. Andres del Alcazar y

Zu-

Zuñiga. D. Carlos Francisco Colarte. El Marquès de Monte-corto. D. Iuan Infante de Olivares. D. Christoval de Morla. D. Francisco Pardo de Figueroa. Por acuerdo de la M. Ill.e y M. L. Ciudad de Cadiz. Antonio de Pro, Escrivano mayor de Cavildo.

CENSVRA DEL Sr. DOCT. D. PEDRO FRANCISCO Barroſſo del Pozo, Colegial del Mayor Vniverſidad de Sevilla, Dean de la Santa Igleſia Cahtedral de Cadiz.

El Sermon, que en hazimiento de gracias à Dios por la ſalud recuperada de nueſtro Monarcha Carlos Segundo, predicò en eſta Santa Igleſia de Cadiz el ſeñor Doctor Don Antonio de Roxas y Angulo, Canonigo Magiſtral de ella, &c. es tan Catolicamente puro, que mas para la alabança, que para la cenſura dà en èl todo materia: el motivo, el Autor, el tiempo, el concurſo, ſingularmente vnidos, congratularon ſus vozes; y yo ſin el eſcrupulo de amigo, compañero, y Concolega, entro con mi Cenſura en eſta comun, ſingular, plauſible de todos; que ſi en lo comun ſuele ſer la mas cruel la de todos, en eſta ha ſido muy ſingularmente grata la comun.

Digno es que ſalga à la comun luz, para que en la luz de ſus diſcurſos vean, y exciten en ſus corazones los afectos al Gran Padre de la luz: *Qui dat ſalutem Regibus*; y à la amable luz de nueſtro Gran Carlos, que eſſo quiere dezir Carlos: *Chara lux*.

Y reduciendoſe eſta obra al ſervicio de ambas Mageſtades, con las circunſtancias, que en ella ſe dexan vèr, tan particulares; ſupo ſu Author juntar en todas el acierto, y en todos el aplauſo: que no es corta fortuna, llenar el guſto de todos, en el breviſſimo termino de vna hora, que ſe le diò, porque las circunſtancias de la acceleracion con que llegò el expreſſo, no diò mas tiempo.

Largo Panegiris pudieran hazer del Author mi conocimiento, y amor, pero baſtenle ſus obras, y ſobre la preſente; pues todas, y eſta, aunque mudas

en

en sus vozes, muy loquazes, y significadoras de su fama, y opinion.

No por no explicarme mas, queda desazonado mi pecho; pues es bien conocida, y notoria la gracia de sus labios: *Diffussa est gratia in labijs tuis.* Y la sal de sus Sermones: *Sit omnis sermo vester sale conditus*, que dixo San Pablo ; de quien, si no el espiritu (que no me atrevo à tanto) la gracia, y la sal de que lo enriqueciò naturaleza , le hazen Predicador en la aceptacion de las gentes: este es mi sentir, salvo, &c.

Don Pedro Francisco Barrosso
del Pozo, Dean.

CEN-

CENSVRA DEL DOCTOR DON PEDRO LANIER,
Canonigo de la Santa Iglesia Cathedral de Cadiz.

POr comision del Sr. Doct. Don Juan Ortiz de Zarate y Lectona, Canonigo Doctoral de esta Santa Iglesia, Juez Apostolico de la Santa Cruzada, Governador, Provisor, y Vicario General de esta Ciudad, y Obispado, por el Ilustrisimo, y Reverendisimo Señor D. Fr. Alonso de Talavera, &c. He visto el sermon, que en la festividad, que en accion de gracias de la salud de nuestro invicto Monarcha, Rey, y Señor Don Carlos Segundo, celebraron los dos Ilustrisimos Cavildos Eclesiastico, y Secular de esta Ciudad, les predicò el Sr. Doct. Don Antonio de Roxas y Angulo, Canonigo Magistral de esta Santa Iglesia, y Juez Apostolico de la Santa Cruzada, y Examinador Synodal de este Obispado; cuya promptitud, erudicion, y eloquencia con que en tan soberano, y no repetido assumpto obstentò su sabiduria, engrandeciendonos el beneficio inestimable de la salud de nuestro Monarcha, no puede dexar de confessarle glorioso, como en semejante ocasion, reconocido à semejante beneficio, lo hizo David al Psal. 17. vers. 50. porq̃ donde nuestra Vulgata lee: *Propterea confitebor tibi in nationibus: Magnificans salutes Regi*, leyò San Geronimo: *Magnificati salutes Regis*; porque aunque tenemos tan repetidos testimonios de su sabiduria; nunca con mas razon dexò calificado el titulo de vno de los Doctores mas selectos de la Iglesia. Luz les llamò nuestro Redemptor à los que avian de desempeñar este glorioso empleo, por San Matheo al cap. 5. *Vos estis lux mundi.*

Es la luz la que destierra los temores, de que no gozarèmos mas de los benignos influxos del Sol,

¶ por

por averle visto llegar à los vltimos passos del Occidente, anunciandonos con su matutino explendor, que ya se dexa vèr otra vez, no menos reforçado de luzes en su Oriente, para repetir sus favores, y alentar cō su presencia à los que congoxaba sus rezelosi perfeccion, que le aplaude el Doctissimo Berchorio li. 35. de Reductorij Morali cap. 39. *Lux mærores dissoluit securitatem parit.* Y nuestro eruditissimo Doctor con los esclarecidos rayos de su sabiduria, desterrando el temor que nos afligia, nos assegurò, que ya el Sol de nuestra España, que se avia su vida acercado tanto al Occidente, estava yà en el Oriente de su salud, para nuestro consuelo.

Es la luz, la que con mas promtitud comunica sus rayos, derramando subitamente su claridad desde el Oriente al Occidente: *Lux* (dize el citado Berchor. in Alfab verbo *lux*) *est sui ipsius maxime conmunicativa, & ab Oriente in Occidentem sui subito diffusiva.* Y este Doctor con tanta brevedad explayò en esta ocasion su luz, que sin mas termino le oìmos comunicarse con tanto acierto, corriendo con la claridad de las noticias, desde los vltimos terminos del Occidente de la enfermedad de nuestro Monarcha, hasta el nuevo Oriente de su salud. Symbolizada reconociò el Doctissimo Cornelio Alapide la sabiduria en la Aveja: *Apis symbolum est sapientiæ.* Notas de sus propriedades, no solo el vtilissimo, y melifluo panal, que labra, sino que sobre ser vigilantissima en los obsequios de su Rey, como lo advirtiò Pierio Ualeriano, en el libro 26. de sus Hieroglificos cap. 1. *Cum Populum Ægiptij Sacerdotes obsenquentissimum Regi suo significare vellent, Apem faciebant.* En brevissimos buelos escoge las mas proprias, y fragrātes flores para la obra de su panal: *Brevis in volatibus Apis.* Ecclesiastic. 11. Y no pudo discurrirse symbolo

Alapide in c. 11. Ecclesi.v.3

bolo mas proprio de vna verdadera ſabiduria, que aquel ingenio, que ſabiendo ſobre ſalir tanto en los obſequios de ſu Principe, como lo expreſsò nueſtro Panegiriſta en las clauſulas de ſu oracion, con los mas breves buelos del entendimiento, ſobre eſcoger las flores de mayor fragrancia, y propriedad de erudicion, para fabricar tan dulciſsimo, y vtiliſsimo panal, como nos ofreciò; ſino es ya que diga, que excediendo los terminos de lo natural, debe mas à Dios en averlo aſſemejado à ſi en tan azelerado obrar de ſu diſcurſo; explicandolo como atributo eſpecial ſuyo por Iſaias al cap. 60. *Ego Dominus ſubito faciam illud.*

Deben todos à la luz el conocimiento de ſu noble proceder: *Lux* (dize Berchorio ya citado) *Naturaliter habet conditionem nobilem*; porque à todos los iluſtra, y ennoblece con ſus rayos, haziendoles viſibles en ſu obrar: y todos los Patricios le debemos à la luz de ſabiduria de eſte Doctor, no ſolo el avernos iluſtrado, y ennoblecido con ſus rayos, como Aſtro que es del Cielo de eſte emisferio, ſino tambien hecho viſsible nueſtro leal corazon, para que en nada le faltaſſe los oficios de la mejor luz, y que yo pudieſſe, à viſta de tantos rayos, aſſegurar ſer el Panegirico el mas docto, y ajuſtado, ſin que contravenga en nada à lo que nos enſeña nueſtra Santa Madre Igleſia. Aſsi lo ſiento: Cadiz, y Septiembre 28 de 1696. años.

Dr. D. Pedro Lanier.

Aprobacion del señor Dr. D. Francisco de Cepeda y Guerrero, Colegial en el Mayor de S. Maria de Jesus de Seuilla, Cathedratico de Philosofia magna en su Universidad, y Prebendado en la Santa Iglesia de Cadiz.

HE leìdo con admiracion, despues de aver escuchado suspenso, el Sermon Panegirico, y gratulatorio, que por la desseada salud de nuestro Monarcha, y Señor Don Carlos Segundo (que Dios guarde) predicó entre los dos Cavildos en la Iglesia Cathedrál el Señor Doctor Don Antonio de Roxas y Angulo, Canonigo Magistral, &c. En que confiesso ha tenido mas de agradecimiento, que de merito, mi obediencia; porque las prendas sobresalientes de su Author, como tienen vinculado el acierto en qualquiera empressa de ingenio, mas vienen sus obras á la censura para el aplauso, que para el juizio: como ponderaba de otro Author semejante Atalaryco en Casiodoro: *Inconveniens res est disceptationi subdere, quem vix possumus sub admiratione prædi-*

Cassiod. tract. 24.

ca-

care. Esta ha sido en mi, igual à aquella con que oì su Panegirico: cuya digna alabança, no solo no la tengo por dificil, si he de arreglarme à los preceptos del Orador Romano: *Nisi eadem, sit laudabilitas in laudante decrescit in encomio præstantia:* sinò ociosa: el mismo es su mayor elogio, y los que tuvimos la fortuna de oirle, sus precissos pregoneros. Assi lo nota San Ambrosio: *Prolixa laudatio est, quæ non quæritur, sed tenetur; nemo est laudabilior, quam qui ab omnibus laudari potest, quot homines, tot præcones.* Solo referirè la que vnanime diò el concurso, que llevado de la celebridad, sin especie de Sermon, al oirle; que es la misma que diò à otro semejante Quintiliano; *Ea, quæ in hoc Oratore maxima sunt, imitabilia non sunt: ingenium inventio, vis, facilitas, & quid quid arte non tradditur:* El conjuncto admirable de prendas con que le dotó la Omnipotente mano, no cabe en la ponderacion: es neceſſario oirle, para que se haga creible, y es imposible oirle sin confessarlo: y aun excede el elogio de Quintiliano: pues si hallo toda la ponderacion de su Orador en el adorno de aquellas prendas, que son mas proprias de la naturaleza, que del Arte; en el nuestro sobre salen igualmente las que liberal le concedió naturaleza, y las que adquirió el mas aplicado previo estudio. No se crea al afecto grande que le professo (aunque procedo con la protesta de Bercoldo: *Fideli-*

Cicer. 1 Reth.

Quintil. lib. 18. Rethor.

Bercold. l. 1. tr. 3. c.

ter

ter loquor, quia fideliter amo ... quia non ex amore iudicium, sed ex iudicio amor;) sino à las singulares noticias, y erudicion conque en el breve termino de vna hora hermoseó su Oracion: y assi siento, que mejor le descrivió Cassiodoro: *Planus, doctus, dulcis, parata copia sermonum ad quamcumque partem convertit ingenium.* Lo dulce lo experimentó quien le oyó; lo docto, quien lo leyere: pero donde se hallarà mas fiel la verdad, es en la facilidad para quanto intenta dezir su ingenio: *Ad quamcumque, &c.* haziendo tan proprios los primores de la leccion perpetua de los Santos Padres, que se verifica en èl el elogio que diò el Lusitano:

Cassiod li. 1. de div. lection.

Chrysologus flores, nitidum Chrysostomus aurum.
Et sibi Bernardus mellea verba dedit
Augustum ingenij dedit Augustinus acumen,
Ambrosius quidquid granduis oret sonat.

Y assi la juzgo por obra digna, de que no se contenga en los cortos limites de esta Ciudad, sino que se extienda à espacios mas dilatados, para que logren todos la doctrina por el beneficio de la Prensa: que es lo que desseò Seneca en otra semejante: *Non vnius Vrbis, tantum mœnibus se claudat*

Seneca de tranquil. c.

dat , sed in totius orbis commertium emittat. Este es mi parecer; salvo meliori,&c.

Dr.D.Francisco de Cepeda
y Guerrero.

LI-

ter loquor, quia fideliter amo ... quia non ex amore iudicium, sed ex iudicio amor;) sino à las singulares noticias, y erudicion conque en el breve termino de vna hora hermoseó su Oracion: y assi siento, que mejor le descrivió Cassiodoro: *Planus, doctus, dulcis, parata copia sermonum ad quamcumque partem convertit ingenium.* Lo dulce lo experimentó quien le oyó; lo docto, quien lo leyere: pero donde se hallarà mas fiel la verdad, es en la facilidad para quanto intenta dezir su ingenio: *Ad quamcumque, &c.* haziendo tan proprios los primores de la leccion perpetua de los Santos Padres, que se verifica en èl el elogio que diò el Lusitano:

Cassiod li. 1. de div. lection.

Chrysologus flores, nitidum Chrysostomus aurum.
Et sibi Bernardus mellea verba dedit
Augustum ingenij dedit Augustinus acumen,
Ambrosius quidquid granduis oret sonat.

Y asi la juzgo por obra digna, de que no se contenga en los cortos limites de esta Ciudad, sino que se extienda à espacios mas dilatados, para que logren todos la doctrina por el beneficio de la Prensa: que es lo que desseò Seneca en otra semejante: *Non vnius Vrbis, tantum mœnibus se claudat*

Seneca de tranquil. c. 9.

dat, sed in totius orbis commertium emittat. Este es mi parecer; salvo meliori,&c.

Dr.D.Francisco de Cepeda y Guerrero.

LI-

NOs el Doct. D. Juan Ortiz de Zarate Letona, Canonigo Doctoral en la Santa Iglesia Cathedral desta Ciudad de Cadiz, Juez Apostolico de la Santa Cruzada en ella, y su Obispado, Governador, Provisor, y Vicario General dèl, por el Ilustrissimo, y Reverendissimo Señor Don Fray Alonso de Talavera mi señor, por la Gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica, Obispo de dicho Obispado, del Consejo de su Magestad, &c.

Por la presente concedemos licencia à Christoval de Requena, Impressor de libros desta Ciudad, para que pueda imprimir el Sermon, que en dicha Santa Iglesia predicò el Señor Doctor Don Antonio de Roxas y Angulo, Canonigo Magistral, en la accion de gracias, que los dos Ilustrissimos Cavildos consagraron à la Divina Magestad, por la salud del Rey Nuestro Señor, que Dios guarde: atento à que (segun la censura) no se opone à la pureza de la Fè, loables costumbres, y doctrina de los Santos Padres. Dada en Cadiz à 27 dias del mes de Septiembre de 1696 años.

Doct. Zarate.

Por mandado del Sr. Governador Prouisor.

D. Juan de Borja Poin,
Not. mayor.

AC-

ACCION DE GRACIAS POR LA SALVD DEL REY N. SEñOR D. CARLOS SEGVNDO.

SALVTACION.

Cum autem venerit Paraclitus quem ego mittam vobis à Patre. Caro mea. Secundum Ioann. c. 15. & 6.



Otable es la obediencia de el amor, que rendido atropella inconvenientes, para cumplir la ſoberania del precepto! No aſsi la Sabiduria, que como diſcreta, eſpera plazos, y ſe regùla por la dilacion de los tiempos para executar: *Neſcit tarda molimina Spiritus Sancti gratia*, eſcrivió S. Ambroſio. Por cuyo motivo el Diuino Verbo, todo Sabiduria del Padre, aguardò repetidas edades para baxar al mundo, y remediar la infelicidad do los mortales: *Quando venit plenitudo temporis miſsit Deus Filium ſuum*; cumpliendo obediẽtè el precepto de ſu Padre: *In capite libri ſcriptum eſt de me vt facerem voluntatem tuam.* Mas el Diuino Eſpiritu, como Amor inefable, de repente baxó al mundo, ſin eſperar tiempos, ni aguardar horas: *Factus eſt repente de Cœlo ſonus tamquam advenientis Spiritus vehementis.* Y ſiendo yo todo amor à eſtos dos Illuſtriſsimos, y Graviſsimos Cavildos,

Sup. Luc. ca. 1.

el vno Gloriosissima Madre , y Patria mia ; el otro, Magnifico, y Venerable Superior mio, tan de repente obedecì el precepto, que sin reparar el tiempo, ni advertir, que el termino no excedia el de vna hora, tratè de publicar la mayor felicidad, la fortuna mas singular de esta Monarquia, de que el Leon generoso de las Españas, por especial merced del Altisimo se hallabâ libre de la quartana, ó terciana , que en tan vniversal desconsuelo fatigó à sus vassallos, gozosos ya de que las nubes que turbaban los lucimientos del Sol, se retiraron, celebrandole en nuevo Oriente de vitalidad al Planeta, amenazado del ocaso.

Esta, pues, es la celebridad presente , que aviendo de ser Preces à la Diuina piedad, pidiédo la salud de nuestro Invicto Carlos , se trasladaron al corazon , y los labios, para accion de gracias à la Trinidad Santissima, concurriendo en fraternal vnion estos dos Ilustrisimos Cavildos, que rendidos , y postrados en la presencia del Rey de los Reyes, ofrecen obsequiosos , en Sagrados cultos estas festivas, y alegres demonstraciones, y le dàn gracias por tan alto beneficio.

Dauid al Psalmo 117. trata de vna accion de gracias bien mysteriosas , y elevando espiritu, pluma, y voz, dixo: *Confitemini Domino quoniam bonus quoniam in sæculum misericordia eius.* Tribute à

Dios

Dios en repetidas confeſsiones el Orbe todo las gracias que debe darle; porque ſus miſericordias ſon tales, que los ſiglos todos deben engrandecerle; y para eſto vengan vnidas la caſa de Iſrael, y la de Aaron: *Dicat nunc Iſrael quoniam bonus; dicat nunc domus Aaron quoniam bonus; quoniam in ſæculum miſericordia eius.* Por què han de ſer ſolamente las dos Comunidades de Iſrael, y Aaron, y no otras? Genebrardo: *Iſrael de ordine laicorum, atque politico; Aaron familia Sacerdotalis hæc enim complectitur Levitas, & Clericos.* Es la Caſa de Iſrael vn Nobiliſsimo Cavildo Secular, y es Aaron vn Venerable Cavildo Ecleſiaſtico. Y què dizen? *Vox exultationis, & ſalutis;* ſus vozes ſon alegria, diziendo, *ſalud, ſalud.* Vida tiene eſte Reyno, viviendo Carlos, porque en eſta enfermedad con viua Fè, como Catolico, y Santo publica: *Non moriar, ſed viuam & narrabo opera Domini.* Ea, vaſſallos mios, reprimid, y retirad al centro de vueſtros corazones las aguas de vueſtros ojos: no he de morir; viuirè ſi, para referir las maravillas del Señor: *Non moriar vt verebar præ malorum mole, ſed adhuc viuam, & facta Domini celebrabo quibus me potenter à morte eripuit:* porque la ſalud que me dà ſu poderoſa mano, à todos ſuſpende, y ſolo tiene á Dios por Autor: *Salus hæc nobis admiranda à Deo facta eſt, ſolum Deum habet Auctorem.* Porque eſte prodigio que el Omnipotente ha obrado, es vna

ad-

admiracion à nueſtros ojos: *A Domino factum eſt iſtud, & eſt mirabile in occulis noſtris*; y aſsi demosle las gracias, que eſte Pſalmo no tiene otro fin: *Gratiarum actionis formula*: y ſean eſſas gracias á Dios en el incomprehenſible Myſterio de ſu Trinidad, que por eſſa cauſa dize Genebrardo en los verſos 10. 11. 12. ſe repite el nombre de Dios tres vezes: *In nomine Domini: ter enim iter hemiſtichium intercalat quod Sanctiſsimæ Triadis opera ſint inſeparabilia, idemque præſtent*; y ofrezcaſe en tan ſolemne dia el mayor Sacrificio: *Conſtituite diem ſolemnem*; el Caldeo: *Alligate Agnum ad Sacrificium ſolemne*: poned, pues, en publico, ligado con el vinculo de ſu amor, al Cordero. Y aſsi abrid las puertas del Templo: *Aperite portas iuſtitiæ*; Sacerdotes ſantos, hermanos mios (dize eſta Iluſtriſsima Ciudad à ſu Igleſia) para que en tu Templo publica, y ſolemnemente por eſta vida, y ſalud, que con eſpecial beneficio nos conſerva, demos gracias: *Ad Sacerdotes vt ſibi aperiant portas Templi, & Eccleſiæ, vt publice, & ſolemniter Domino agat gratias pro vita, & ſalute conſervata ipſius benefitio*. Eſta, pues, de vida, y ſalud ha de reſonar en los Tabernaculos de los Juſtos: *Vox exultationis, & ſalutis in Tabernaculis iuſtorum*. Y quando yo juzguè que concluia la Salutacion con eſtos Tabernaculos, hizo ſeñas á eſte Pſalmo el 131. diziendo, que eſte Tabernaculo era la Sagrada Arca del Teſtamen-

to:

to: *Tabernaculum eius, idest vt Hæbrei exponunt Arcam fœderis.* Alli, pues, en presencia de la Arca se han de dar las gracias, y con singular disposicion del Cielo, porque la forma de dar las gracias la explica aqui con individualidad, refiriendo todo el caso del cap. 8. del 3. de los Reyes: *Congregati sunt seniores Israel, & omnia capita Tribuum, Duces Patrum filiorum Israel, vt ascendere facerent Arcam Domini.* Congregaronse en forma de Cavildo los señores, y ancianos de Israel, todas las Cabezas de los Tribus, y los primeros Padres de aquella su espiritual Republica, para colocar el Tabernaculo de la Sagrada Arca, ante quien hazian gracias al Señor; y entonó Salomon, como quieren todos los Expositores: *Memento Domine David, & omnis mansuetudinis eius:* Acordaos, Señor, de Dauid, y de su mansedumbre, de su piedad, de su Religion, de sus cultos, de sus admirables entrañas. O Carlos mio! O Rey invicto, y Señor mio! Qué caracterizado te veo en estas palabras: *Et omnis mansuetudinis eius!* Vos, Señor, por vuestra palabra, y por diversas Profecias aveis prometido, que ha de aver sucession en el Reyno: *Iuravit Dominus Dauid veritatem, & non frustrabitur eum, de fructu ventris tui ponam super sedem tuam;* Genebrardo: *De filijs tuis, vel aliquem de filijs tuis*; ò muchos hijos tuyos, ò alguno hijo tuyo. Theodoreto: *Orant pij ne Dauidis genus, & Regnum extingua-*

guatur. Las oraciones de los piadosos, y devotos, de tantos Sacerdotes, y Catolicos, son el pedir sucession deste David afabilissimo, y que su Reyno no se concluya. essa fue su deprecacion al Psalmo 60. *Dies super dies Regis adijcies annos eius vsque in diem generationis, & generationis*; donde dixo el citado, que pedia dilatada vida: *Poscit longam vitam, vbi Regnum fuerit consequutus*.

Sepamos ya, para recoger al discurso las velas, en què mes se congregarõ los dos Cavildos Eclesiastico, y Secular, á dar las gracias por el beneficio de la salud en presencia del Arca: la Purpura de Cayetano lo escriviò: *Convenerunt in mense Ethanim, idest in mense fortium*. En Setiembre, à quien llamaban los Hebreos Ethanim, que quiere dezir, el mes de los fuertes; y dà la razon, porque en èl solo resisten los robustos à las enfermedades del Otoño, que en Setiembre son mas peligrosas, y prolixas: *Suspicor, nuncupatum fuisse mensem fortium, mensem Septimum; quia fortes dumtaxat resistunt ægritudinibus autumni quæ septimo mense nos vexant*. Y essa Arca, á cuya presencia se dieron las gracias de la salud, què incluye? La Vara de Aaron, las Tablas de la Ley, y la Vrna del Manà, symbolo clarissimo de las Tres Diuinas Personas que oy nos expressa el Euangelista: la Vara del poder al Padre: *Virgam virtutis*; las Tablas de la Ley al Hijo, que es el Juez, y Legislador:

Omne

Omne iudicium dedit Filio Pater;el Manà,todo dulçuras, al Espiritu Santo: *Spiritus meus super mel dulcis.* Y què Templo es donde se dàn estas gracias? El de la Cruz;porque si era el de Jerusalen, este (dize vn docto Premonstratense) estava fabricado en forma de vn hombre crucificado: *In similitudinem hominis crucifixi:* Conque era el Templo de la Cruz. Bien. Y como se llamaba? El docto Arias Montano dize, que Ariel, que quiere dezir Leon: conque el Templo de la Cruz de el Leon seria su nombre,para que vaticinasse à este Templo de la Cruz del Leon Gaditano. Y si todos los Senadores de Jerusalen (como quiere nuestro doctissimo Canonigo, y Patricio el señor Suarez de Salazar) y todos los varones fuertes, y poderosos de aquella Republica, se llamaban Arieles, Leones, por su valor, constancia, y fortaleza; sin duda alegoriza à cada vno de los Capitulares de V.S. que oy rendidos à Dios dàn gracias del altissimo beneficio de la salud del Potentissimo Monarca Carlos Segundo, en jubilos, y regozijos: *Vox exultationis, & salutis.* Sin gracia no se pueden dar gracias, y sin Maria no ay gracia. Esta gran Reyna, y Señora nos la consiga, obligada de su Salutacion Angelica, y á mi me la comunique muy de pensado,ya que el Sermon es tan de repente. *Ave Maria.*

IN-

INTRODUCCION.

Cum autem venerit Paraclitus, quem ego mittam vobis à Patre. Caro mea. Secundum Ioann. c. 15. & 6.

EL Angel de las Efcuelas, y Doctor de los Angeles Santo Thomàs, mi Uenerabilifsimo Maeftro (Omnipotente, y Soberano Señor de Cielo, y tierra, Rey de Reyes, y Señor de los Señores) en la queft. 106. art. 8. de la Secunda Secundæ, poniendo los ojos en la fingular naturaleza del beneficio, y quanto debe correfponderle el agradecimiento, elevò fu pluma con el fuperior impulfo, que el Cielo le comunicò, y efcriviò de efta fuerte: *Gratiarum actio refpicit gratiam dantis, ibi debet effe maior gratiarum actio recipientis.* La accion de gracias toda debe atender à la gracia del liberal que dà el beneficio; y donde fuere mayor la gracia de la dadiva, debe fer mayor la accion de gracias del que recibe.

O què beneficio tan admirable ha experimentado la Monarquia de Efpaña en la falud de nueftro Efclarecidifsimo Rey, y Señor Carlos Segundo! Confiderad, Fieles, recoged las dilatadas Provincias del difcurfo, à imaginar el fatal golpe, que por nueftras culpas amenazó à efte Reyno! Carlos? que fe interpreta *Chara lux*, luz amada de los corazones. Carlos? cuyo nombre

es

es el pacifico: *Carolus pacificus*. Carlos? que es: *Caro lux*, luz refplandor, no folo por la pureza de fu alma, fi tambien por la Auftriaca, Regia, Imperial naturaleza de fu clarifsimo origen en la mortal carne de fu fer. Carlos? el hijo del Sol, Planeta Quarto Philipo el Grande, cuya interpretacion es: *Philippus os lampadis*, labios de antorcha refulgente, que dió efta luz para alumbrar dos mundos, enfermo? què dolor! Poftrado? Què pena! Pero albricias, mortales; alegrate, Efpaña; regozijate, Europa; alborozate, America, que ya Carlos fe halla totalmente exempto del atrevido accidente: y para que lo conozcas, advierte à efta Iluftrifsima, y piadofifsima Ciudad, como rendidamente obfequiofa tributa gracias à las Mageftad Diuina, reconoce à efte Iluftrifsimo, Cathedral, Eclefiaftico Capitulo, como en folemnes Sacrificios, fonoros Canticos, acordes Hymnos celebra efta fortuna, oy dia veinte y tres de Septiembre, lleno de notables obfervadas erudiciones, pues oy dia veinte y tres celebra la Iglefia Griega la concepcion del Baptifta de opinion de Genebrardo: *In Septembri die vigefsima tertia conceptio Ioannis Baptiftæ*, que fiendo vnico hijo de fus padres, nacido en la ancianidad efteril de Zacharias fe concibiò, para que defde fu formacion començaffe la falud del humano linage: *Ad dandam fcientiam falutis eius*. Oy dia veinte y tres

de Septiembre celebraban losHebreos la dedicacion del Templo de Salomon, donde ofreció el Señor al Monarca toda la felicidad de la salud corporal , como verà el curioſo en el Paralipomenon.Oy veinte y tres de Septiembre ſolemnizaban los miſmos el gozo,y bendicion de la Ley, la memoria del teſtamento, y muerte de Moyſes ſu Legislador. En Setiembre,pues,la reſtitucion feliciſsima de Carlos: quien lo duda? quando es hijo de la Soberana Reyna de Cielo , y tierra, Maria: y aſsi como el Sol en Septiembre ſale del feroz ſigno de Leon, animal tercianario , y entra en el apacible del ſigno Virgen; aſsi Carlos ſaliò milagroſamente de las garras de aquel , à la benignidad de eſta. Carlos,pues? cuyo nombre todo es ſalud, y antidoto. No lo eſtrañes , dize el doctiſsimo Vvadingo,citado de vn docto Minorita: ay vna ſingulariſsima yerva, llamada Carolina, la qual moſtró, y deſcubriò vn Angel al inſigne Emperador Carlos Magno,en ocaſion que ſu exercito ſe inficionó de horroroſa peſte , y el Alado Eſpiritu le dixo arrojaſſe vna lança , que en la mano tenia, à vn immediato Monte , y que aquella yerva que ella ſeñalaſſe,ſeria el vnico remedio de tan miſerable plaga: *Dicta autem herba putatur Carolina, quod Magno quondam Carolo diuinitus oſtenſa fuit ſalutaris adverſus peſtiferam luem.*

Vuadingo Apud Mor.

Y pues eſta Iluſtriſsima Cindad dà gracias al

Se-

Señor por el beneficio inexplicable de la ſalud de nueſtro Monarca , oygamos ſegunda vez al Angel Doctor las condiciones que debe expreſſar vna accion de gracias; tres pone el Santo: *Ad gratitudinem tria requiruntur.* La primera, que los hombres reconozcan el beneficio recebido: *Primo quod homo recognoſcat beneficium acceptum.* La ſegunda, que tribute à Dios alabanças, y gracias: *Secundo, quod laudet,& gratias agat.* La tecera, que ſea eſta accion de gracias en el lugar donde deben darſe, y en el tiempo en que deben ofrecerſe. *Tertio, quod fiat loco, & tempore.*

Eſtas ſon las tres calidades que componen vna perfecta, Religioſa , y Sagrada accion de gracias, que con la pluma del Doctor Angelico referirèmos , para gloria de Dios nueſtro Señor, para felicidad de nueſtro eſclarecidiſsimo Monarca, y vniverſal conſuelo de ſus vaſſallos. Y no de otra ſuerte que conCeleſtial diſpoſicion del Cielo, pues nos dà oy al Conſolador Diuino, que es el Eſpiritu Santo: *Paraclitus quem mittet Pater in nomine meo.* Mi Eterno Padre, dize Jeſu Chriſto os imbiará en mi nombre al Conſolador, que es mi Diuino Eſpiritu , vendrà como Don, y dadiva, que eſſe es ſu nombre proprio, dize el Angelico Thomàs; y aſsi miſmo darà teſ- 1.*p.q.*
timonio de mi: y aunque es amor, os enſeñarà, 88.*art.*
iluminando vueſtros entendimientos, para que 1.

 reco-

reconozcais, y os exciteis al agradecimiento de tan altos beneficios ; y por la misma razon me doy en aquel Augustissimo Sacramento , pues siendo el mayor beneficio de mi liberalidad para los hombres, es vna accion de gracias tambien à mi Eterno Padre, conque doctrino à los mortales, para que se las tributen reconocidos: *Gratias agens benedixit fregit, deditque Discipulis suis ;* y assi es aquel Diuino Sacramento todo gracia, y todo gracias: *Eucharistia bona gratia*; porq̃ la voz gracia, dize el Angel Dr. tiene tres singularidades. La primera, estar vno en gracia de otro, como quando dezimos , que el vassallo està en gracia de el Rey: *Hæc vox gratia tripliciter assumi potest , primo pro benevolentia alicuius, vt quando solemus dicere Petrus habet gratiam Regis*. La segunda , quando supone por el beneficio recibido: *Secundo, pro aliquo beneficio accepto, vt quando dicimus facio tibi hanc gratiam.* Lo tercero, por la compensacion de la dadiva, que es la accion de gracias: *Tertio, pro compensatione beneficij accepti, vt quando solemus dicere facio tibi gratias.*

PRIMERA CALIDAD.

Quod homo recognoscat benefitium acceptum.

DEbe el hombre reconocer , y considerar el beneficio recibido. Y quisiera yo aora la

eloquencia del Chrisostomo, para que en viuos colores de la vitalidad de las vozes imprimiesse, y infundiesse el conocimiento de tan estupendo beneficio, como la salud de nuestro Monarca Carlos Segundo en los corazones Españoles Gaditanos, y que assi se fervorizassen, como debemos todos à dar al Señor las gracias: mas ay favores de tan alta elevacion, que resistiendo á la eficacia de la Rethorica, solo permiten para su põderacion el recuerdo de los males de que se temia, ó el riesgo, ó el golpe: formalidad que el mismo Dios observò con su pueblo, pues para darle à conocer el beneficio que le hazia, començò por el recuerdo de las calamidades en que cõ el yugo de Pharaon se viò aprisionado: *Ego sum Dominus Deus tuus qui eduxi de terra Ægypti.* O gran Dios, y qual se viò toda la fabrica de la Monarquia Española con la enfermedad de nuestro Catolico Monarca! Suspensa esperaba la Europa este lastimoso trance, laberinto, y aun Babel, que con la confusion demoliesse la elevada torre de este Imperio. Commovieronse las columnas que la sustentan: en el vltimo articulo de su miseria se atendiò para concluir en el volumen de sus desgracias el mas infeliz periodo. O gran Dios! y qual se considerò España, mas fatigada con los discursos de la infelicidad, que aun pudiera con la experiencia de la desgracia: O gran

Dios! Que aun los Pilotos, à quienes por Celestial destino encargó los rumbos, y conocimiento de los escollos, y bahios, en que la nave de la vida peligra, discordaron, se dividieron, altercaron sobre la aplicacion de los remedios; vnos à que la Real purpura de las venas se dividiesse de el Regio animado Trono, donde la archivó la naturaleza, matizando como disciplinado clavel la nieve de su hermosa humanidad; otros, que se minorasse la pesada afliccion que ocasionaba el mortal accidente; y es tan grande Carlos, que aun sus achaques de humano se disputa, el si pueden baxar de la Grandeza Regia à lo menor. O gran Dios! repito otra vez: en este conflicto pone vuestra piedad à vn Rey, y à vn Reyno, por tantos titulos vuestro? A vn Monarca tan de vuestro agrado? Al zelador de vuestra honra? Al crisol de vuestra Fè? Al Defensor de vuestra Iglesia? Divididos los dictamenes? Discordes los pareceres? Si. Que quiso la Omnipotente Mano del Altissimo dar à entender por este medio, quanto ama à *Carlos*, y quanto es suyo nuestro Catolico Monarca.

Meus est Galaad, dize Dios por Dauid al Psalmo 59. Galaad es mio, de mi cariño, de mi voluntad, y afecto. Ualgame vuestra Providencia, Señor: en què manifestais este amor que à Galaad teneis? Digalo Ieremias à su cap. 14. vers. 19

con

concertado en el cap.8.con el verso 15. *Expectavimus pacem* (dize este) *& non erat bonum , tempus medelæ, & ecce formido*; pero aun mas à nuestro intento el primero: *Expectavimus pacem, & non est bonum, & tempus curationis, & ecce turbatio.* Mortalmẽte enfermò Galaad, y quando esperabamos la salud, ni hallabamos forma para el bien , ni se descubria remedio: porque al tiempo de la aplicacion de los medicamentos, todo era miedo: *Tempus medelæ, & ecce formido* ; y en la ocasion de la curacion todo era turbacion: *Tempus curationis, & ecce turbatio.* Pues pregunto yo, dize Jeremias, ha de quedar sin remedio , y sin curacion Galaad? C.8.
No tiene Medicos, y Medicina ? *Numquid resina non est in Galaad, aut Medicus non est ibi?* Si, que tiene muchos, y excelentes Medicos Galaad, y medicinas de admirable eficacia ; empero no se le ha de extraer vna gota de sangre de sus venas, no ha de llegar azero, ó hierro, ni otro instrumento, à dividirle el cutis siquiera. Pues como ha de curarse? San Alberto Magno , y la Eminencia de Hugo: Con vna bebida : *Per potionem.* Con vna minorativa: *Per minutionem.* Y si bebidas, y minorativas no bastaren, entonces recurrirèmos à ensangrentar el azero: *Et si medicinæ parum prossunt tunc cum ferreis instrumentis secaturus.* Assi ? Que en vna enfermedad mortal que Galaad padece , los Medicos se hallan temerosos, y discordes , y to-

do

do es miedo, y turbacion para aplicar los remedios: *Tempus medelæ, & ecce formido, tempus curationis, & ecce turbatio?* Pues aora entro yo, dize Dios, manifestando que Galaad es mio: *Meus est Galaad*, objecto de mi amor, blanco de mis cariños. Y en què lo expressais, Señor? En que contra el dictamen de los mas, prevalesca vno, que no se separe la sangre, que no diuidan las venas; sino que con bebida, y minorativa: *Per potionem, per minutionem*, ponga à Galaad en perfectissima salud, le libre del riesgo, y le assegure la vida: y si Galaad, como quiere la Biblia, se interpreta: *Acervus testimonij*, monte del testimonio de mis piedades, esse testimonio dà oy mi Diuino Espiritu, à quien en nombre de mi Hijo imbiò al mundo: *Ille testimonium perhibebit de me.*

O Carlos Segundo sin primero, quanto te ama Dios! O, y què objecto eres de sus cariños! pues quando en lo humano no se encontraba el remedio, quando los doctos se embarazaban, ilustrò Dios la humana inteligencia para el acierto. Demos, pues, las gracias à la Trinidad Beatissima; y reparando, que al Padre, Hijo, y Espiritu Santo se muestran agradecidos estos dos Ilustrissimos Cavildos, demos segundo realce à esta primera calidad con las tres Diuinas Personas.

El Antiquissimo Celio Rhodigino escriviò, que ay vn achaque, que solo parece es de los Re-

yes; y parece lo dà à entender ſu nombre ; pues ſe intitula enfermedad Real: *Morbus Regius.* Hizome notable armonia la erudicion,que por particular quando la leì, la obſervè,y tengo notada de algunos años. La dificultad ſe funda bien,porque el Eſpiritu Santo al ſeptimo de la Sabiduria deſcribe á los Reyes, como los vemos, de nueſtra miſma eſpecie, y naturaleza, mortales, ſugetos à la miſeria, y calamidad , como los demàs hombres, ſu concepcion, ſu nacimiento , ſu criança, ſus paſsiones , ſon las miſmas eſpecificamente, lloràn, padecen, rien, ſin diferenciarſe de noſotros; y finalmente mueren como todos: *Sum quidem & ego mortalis homo ſimilis omnibus , in ventre matris figuratus ſum caro, & ego natus accepit communem aerem, & primam vocem ſimilem omnibus emiſi plorans. Nemo enim ex Regibus aliud habuit natiuitatis initium, vnus ergo introitus eſt omnibus ad vitam , & ſimilis exitus.*

De todos eſtos antecedentes infiero yo vna conſequencia, que me parece formal : luego ſi es como todos los mortales en la concepcion , nacimiento, criança, vida, y muerte ; las enfermedades, y achaques ſeràn los miſmos que los demás padecen: no puede avèr Logico, ni Phyſico que la niegue. Pues como dize Celio, que ay vna enfermedad mortal,q̃ ſe llama Real? No ſabrèmos qual es? Si, dize èl, que tambien la pregunto yo

con

con el desseo mismo: *Morbus Regius vnde?* Y qual es? Vna que se llama: *Morbus arquatus*, enfermedad arqueada. Passè à ver al Nebrissense, y dize, que este achaque se llama assi: *A colore Cœlestis arcus;* denominase assi por el Iris, arco Celestial; y cita tambien à Celio: y porque no causasse confusion, por si alguno reparasse, que siendo denominada del arco Celestial, se escrive *Arquatus morbus*, escriviò, que los antiguos escrivian con la letra *Q* todo lo que nosotros con la *C*: *Apud veteres per* Q, *quod nos per* C. Esto supuesto, veamos ya el mysterio de que esta enfermedad Real la veamos allá en el Iris, arco Celestial; sin duda para que las enfermedades de las personas Règias hallaran su remedio en el Inefable, Admirabilissimo Dios, y Señor nuestro Trino y Vno.

Arcum meum ponam in nubibus Cæli: Hombres, dize Dios, alegraos, y regozijaos, que he de poner vn arco en las nubes del Cielo: *Vt sit signum fœderis*; este serà la escritura de mis piedades, y misericordias. Llamase Iris, de aquella celebre muger mensagera de Juno, que vsó esse nombre: intitularonla *Thaumancia*, ó *Thauma*, que en Griego quiere dezir, milagro. Y con quien obra el milagro? Dixolo el Chrisostomo: con los que atentos le miran: *Ad miraculum hoc est iridem signum diuini promissi recipientibus*, Y serà saludable para los enfermos? Si, dize el Santo. Y para Cadiz tiene al-

Apud. Theatr. Dedi.

guna ſingularidad en eſta celebridad? Tiene el ſer prenda de la Dioſa Juno, à cuyos pechos ſe crió nueſtro Fundador Hercules, eſcriviò Pierio en el Hieroglifico 55. Y nos deſcubrirà á aquel Auguſtiſsimo Sacramento? Si, dize Plinio, *lib. 5. de hiſtoria Animalium*, porque para criarſe en los Arboles lo que llamamos Manná, ò miel de rocio: *Mannà, aût mel roris*, titulos de aquel Divino Señor Sacramentado, ſe ha de poner eſte arco ſobre ſus ramas. Y finalmente oſtenta tres colores, blanco, roxo, y celeſte: el blanco ſignifica al Padre, porque al Padre nadie le da ſer, ni naturaleza: eſſa es la propriedad deſte color, que ni ay Arte, ni mas tintura, que ſu miſmo ſer, y naturaleza. El roxo es la caridad encendida del Hijo: y el celeſte es el Divino Eſpiritu todo gloria. Aveis viſto las admirables ſingularidades de eſte arco Iris? Pues dèl han de denominarſe las enfermedades Reales, y de ſus colores ha de recibir la apelacion: *A colore Cæleſtis arcus*; que ſi eſſe arco dà el nombre al accidente, intitulandoſe Real; en eſſe miſmo arco eſtàn las Diuinas Perſonas, dando ſalud á los Reyes, y remedio à la miſma enfermedad: para que de eſſa ſuerte conocieſſen los mortales, que los achaques Reales corren para ſu remedio por el encargo de la Trinidad Beatiſsima. Y ſi las gracias deben darſe à quien obra el beneficio, ſiendo Dios Trino, y Uno, quien à

nueſ-

nueſtro Carlos librò de la fatal enfermedad ; à Dios Trino , y Vno rinden las gracias eſtos dos Iluſtriſsimos Cavildos, reconociendo eſte inexplicable favor de ſu poderoſa mano : *Primo quod homo recognoſcat benefitium acceptum.*

SEGVNDA CALIDAD.

Secundo quod laudet, & gratias agat.

LA ſegunda condicion de la accion de gracias, es dar gracias con alabanças del bien hechor. Y el dia de oy con ſonoras , y acordes demonſtraciones proclamaron à la excelſa , incomprehenſible, Diuina Mageſtad, las alabanças de Dios, Señor, Criador, y Redemptor, confeſſandole en el *Te Deum laudamus*, Padre Omnipotente, Hijo Sabio, Eſpiritu Amantiſsimo. Y ſiendo eſta accion de gracias vnicamente dirigida al beneficio de la ſalud de nueſtro Rey , y que eſta la confeſſamos milagroſa, y la reconocemos tan eſtraña de los terminos de la naturaleza ; hallo vna grande razon de dudar, y es el que al miſmo tiempo que ſe imploraba el Diuino auxilio , no ſe omitia diligencia, ni aplicacion de quantos medios naturales tiene prevenidos aſsi la Medicina, como el Arte. Pues pregunto yo , en el eſtado

lastimoso en qge el amor filial, amante, y rendido de los vassallos de Carlos, lloraban esta vltima, y mayor calamidad, no se recurria á Dios, como à vnico, y verdadero Autor, y Conservador de la salud de nuestro Rey, como lo es de todas las criaturas dependientes de su Poderosa Mano? *Qui das salutem Regibus*: Pues si se recurria al milagro, para què tanto desvelo en la curaciõ? *Psalm.* 143.
El mayor Prelado de España, la Toledana Purpura en continuos desvelos, y asistencias; los Grandes discurriendo la recuperacion de su Monarca, los doctos, y experimentados Medicos, executando quanto se permite à la humana capacidad para la eficacia. Y al mismo tiempo las suplicas al Señor, ya por las Religiosissimas, y Observantissimas Comunidades de la Corte; ya por las Venerables Parroquias suyas; ya por los repetidos clamores del Rosario. Pues què dirè de las noticias que hemos participado de otras innumerables? Puedo dezir de nuestra Santa Iglesia, que no ha tenido instante de intermission, aun antes de la gravedad declarada; pues el amor, y lealtad con que amamos, y veneramos á nuestro Rey, y Señor Don Carlos, nos advierten, que no ay accidente pequeño en vida que tanto importa. Siendo, pues, esto assi, para què, pregunto, son las diligencias del orden de la naturaleza, quando se està recurriendo à la gracia del bene-

beneficio milagroso? Respondan los doctos los que quisieren, que yo dirè, que en estos recursos tan diversos quiso Dios manifestar al mundo la grandeza de nuestro Carlos, y que tiene lo que ninguno de los Monarcas del Orbe, que es el amor cordial de sus vassallos, pues quando estàn clamando à la Diuina Clemencia por la salud de su Rey, al mismo tiempo executan, y practican quanto el orden natural de las medicinas humanas ofrece.

Enfermò el Rey Ezechias mortalmente, dize el 38. de Isaias: *Ægrotavit Ezechias vsque ad mortem.* Entra el Propheta por Diuino mandato, à significarle como la vltima hora de su vida avia ya llegado, y que trate de sus disposiciones, assi para el remedio de su alma, como para el Govierno que despues de sus dias avia de tener el Reyno, y su Casa Real, que esso todo se explica en la palabra: *Dispone domui tuæ.* Que para que los Reyes, los Principes, los Señores, los poderosos crean que son mortales, y que ha de llegar la hora vltima; es necessario que les prediquen Profetas, y que los Astrologos sean Diuinos. Oyò el Rey su desgraciado vaticinio, y dize el Sagrado Texto, pue bolviò el rostro à la pared; la qual, segun muchos, y graves Expositores era la de el Templo, la qual mediaba entre èl, y el Real Palacio: llorò lastimosamente, hizo oracion al *Señor,*

ñor, suplicó rendidamente, implorando su piedad Diuina. Repite Isaias la entrada, y dizele de parte de Dios, que se ha compadecido de sus lagrimas, y escuchado sus gemidos tiernos, y que le concede de vida otros quinze años: *Ecce ego adijciam super dies tuos quindecim annos*. Quinze avian de ser? Y no mas, ni menos: quizà por ser numero de los quinze Mysterios del Rosario de Maria Santissima. Assegurada la vida del Rey con la promessa del Señor, mandó el Profeta à los Grandes de su Corte, y à los Ministros sirvientes de su Real Palacio, à los Medicos de su Protho-Medicato, que todo cabe en el precepto de indefinidas personas: *Iussit, vt cataplasmarent massam de ficis* (como sabe el Logico) y que haziendo vn medicamento de massa de higos, la aplicassen sobre vna llaga horrorosa, que le ocasionaba la muerte: *Super vulnus suum; vt sanaretur*. Aqui aora el Theologo: la salud puede adquirirse; ò por milagro, ò por curacion natural: por milagro, es obra de la Diuina Omnipotencia; por curacion natural, es efecto de la natural medicina: pues si milagrosamente concede Dios à Ezechias quinze años de vida: *Ecce ego adijciam super dies tuos quindecim annos*; por què milagrosamente no le sana essa herida lastimosa? De suerte, que ha de intervenir para dilatarle la vida vn milagro, y para curarle la enfermedad vna natu-

ral medicina: *Super vulnus suum, vt sanaretur?* Si, Fieles, que quiso Dios manifestar que Ezechias era no solamente Rey Santo, sino tan amado de sus vassallos, tan del corazon de sus subditos, que al mismo tiempo, en que se solicitaba milagrosamẽte la vida con oraciones, y lagrimas: *Audivi orationem tuam, & vide lachrymas tuas.* No olvidaban sus vassallos los medios naturales de la natural curacion, haziendo Dios tanto aprecio de esta, que le diò lugar à que en el prodigio tuviesse parte con lo admirable de su Omnipotencia.

Reparemos ya en las circunstancias que hazian mas dolorosa, y compassiva la muerte del Rey Ezechias: la primera, el morir en la mediania de sus años: *Ego dixi: in dimidio dierum meorum vadam ad portas inferi.* La segunda el que no dexaba sucession: *Generatio mea ablata est à me.* Y este de fallecer vn Rey de cortos años, sin hijos herederos de su Corona, sin dar Principe à su Monarquia, es el mas sensible dolor. Valgate Dios por Carlos nuestro Rey, y Señor, que viuamente te veo singularizado en Ezechias! Rey Santo le llama la Escritura; Rey zeloso de la honra de Dios, Rey piadosissimo, Rey que destruyò idolos, y idolatrias, todo aplicado à la Religion, al culto, à la devocion, al temor del Cielo. Lealo el Escriturario en el 18. del 4. de los Reyes, donde la Escritura Santa lo refiere, ponderando que

ni

ni antes, ni despues huvo entre los Reyes de Judà otro Monarca, que le hiziesse competencia, igualdad, ni semejança: *Post eum non fuit similis ei de cunctis Regibus Iuda, sed neque in his qui ante eum fuerunt.*

Podrà hallarse Monarca, no solo entre los de España, sino del Orbe todo, que haga semejança à nuestro Carlos? Podrà esperarse despues de sus dias (que pedimos à Dios sean los del Fenix) quien le iguale en lo piadoso? En lo Religioso? En lo Catolico? Una materia leve, que sea desagrado del Señor, no se le ha conocido; su desvelo es la frequencia de los Sacramentos Santos; su aplicacion, la devocion cordial de Maria Santissima; sus recreos, las visitas de los Templos; sus atenciones, á que se eviten pecados, y escandalos; su estudio, el remedio de los pobres; sus empleos, el conservar la integridad de la justicia; y siendo esto asi, padece España, llora España tan repetidas calamidades, tan adversas fortunas, tan inopinados contratiempos, con vn Rey Santo, y Religioso? Quizà para el exercicio de su amante, y piadosissimo corazon.

Luego que su Magestad se reconoció assaltado de tan grave accidente, pidió, no las confeferencias de sus Medicos, no la aplicacion de los remedios caducos del cuerpo; si, el que le traxessen à las Descalças Reales à Maria Santissima

de Atocha , prenda del Religiosissimo Convento de mi querido Padre Santo Domingo de Guzman; los dos cuerpos de los gloriosissimos San Isidro, y nuestro insigne Andaluz San Diego de Alcalà, y por si mismo, primero que por sus vassallos, solicitó los auxilios Celestiales. Como,pues,no avia de conseguir felicissima restitucion de su salud? Que quando los Reyes, los Monarcas (especialmente) anteponen el recurso de Dios à las operaciones de los Medicos, y medicina de la tierra, de gravissimos accidentes se redimen; y al contrario,quando su confiança se funda en los Medicos, y medicina temporal, olvidando à Dios, con leves enfermedades perecen.

Otro Rey de Israel, Assa, hijo de Abia, nos escrive el cap. 16.del 2.del Paralipomenon; empero tan desgraciadamente,que murió sin remedio à la entrada de los 41. años de su Reynado: *Ægrotavit Assa,& mortuus est anno quadragessimo primo Regni sui.* Y no sabrèmos de què enfermedad falleciò? Si, dize el Texto:*Ægrotavit dolore pedum vehementissimo*; de vn dolor de pies vehementissimo: Admirable caso! No siendo parte principal los pies, pudo ser tal este dolor, que le privasse de la vida? Sin duda que en este accidente ay algun mysterio muy Soberano. Y como que ay,dize el Texto, que es la mejor Glossa, y Exposicion.

cion. Sintiò el Rey Aſſa ſu indiſpoſicion, y olvidado totalmente de Dios, ni recurriò à ſu clemencia, ni ſe valiò de oraciones, ni apeló al Templo: de lo que vnicamente ſe valió fue de los Medicos; mandó que hizieſſen junta, y puſo la confiança de ſu ſanidad, y ſalud en la ciencia; arte, y facultad de la medicina: *Nec in infirmitate ſua quæſivit Dominum, ſed magis in Medicorum arte confiſus eſt.* O mal Rey Aſſa! en tu enfermedad dexas á Dios, y toda tu confiança la pones en los Medicos, y medicina de la tierra: pues aunque tu accidente comiençe tan leve, moriràs, y no cobraràs la ſalud, que deſſeas, como la conſiguiò Ezechias, aunque ſu accidente fue tan grave, y mortal deſde ſu principio, que quando los Principes, los Monarcas en ſus achaques olvidan la medicina temporal, anteponiendo la del Cielo, de mortales accidentes ſe libran; y al contrario, con leves enfermedades perecen. Y ſiendo eſta la circunſtancia mas notable, que por altiſsimo beneficio del Cielo ſe deſcubre en la ſalud de nueſtro Rey, y Señor, dè V. S. (ò Ciudad Iluſtriſsima!) las gracias à Dios, prorrumpiendo en alabanças de ſu piedad, ſiendo eſta la ſegunda calidad, que debe intervenir en eſta ſolemniſsima, y Religioſiſsima demonſtracion por nueſtro Invictiſsimo, Santo, y Potentiſsimo Rey, y Señor D. Carlos Segundo: *Secundò, quod laudet, & gratias agat.*

TERCERA CALIDAD.

Tertio, quod fiat loco, & tempore.

LA tercera circunſtancia, que compone vna accion de gracias, es el que ſe ſolemnize en el lugar donde ſe deben tributar á Dios N. Señor: eſto es, donde ſu piedad ha obrado otras miſericordias con los hombres. Viene V.S. (ò Iluſtriſsima, muy Noble, Antiquiſsima, y Leal Ciudad de Cadiz!) à ſu Templo, à ſu Santa Igleſia Cathedral, cuyo Titular es la Cruz, à dar gracias al Señor, por la ſalud de nueſtro Potentiſsimo Monarca Don Carlos Segundo, à reconocer el alto beneficio de ſu mejoria; porque à eſte Templo le tiene el Señor ſeñalado con prodigios, y experimentados milagros de ſu inenarrable clemencia para los Gaditanos. Dilatado pielago navegara la memoria en la relacion de las maravillas de que à Dios ſomos deudores, ſuplicadas, y recibidas en eſte Santo Templo de la Cruz, la milagroſa ſanidad, y preſervacion de la peſte, en los años de 80, y 81. la hoſtilidad amenazada de Francia en el de 93. La dureza de las nubes para las pluvias en muchos mas de dos luſtros. Aqui, pues, para todas eſtas calamidades ſe imploró el Divino auxilio: aqui, pues, ſe conſiguieron favorables, y admirables efectos de la

Diuina liberalidad. Sea muy en buena hora el lugar, donde al Señor demos las gracias de este singular beneficio en su Trinidad Beatissima, por la salud de nuestro Monarca.

Temiò Jacob el furor de los Sichimitas, rezeloso de que estos vengassen con furiosa ira las muertes, que los hijos del Patriarca executaron en los de Sichem: consultó à Dios, donde resguardaria su vida: mandòle su Magestad, que subiesse à Bethel: *Surge ascende Bethel*: y porque el beneficio no se exceptuasse de agradecimiento, le mandò erigiesse vn Altar: *Fac que Altare Deo.* Y al instante congregó à los suyos, y en altas vozes les dixo: cumplamos el Diuino Mandato, subamos á Bethel, construyamos, y fabriquemos esta Sagrada Ara, demosle gracias, porque oyó mis suplicas en el dia de mi mayor tribulacion: *Surgite, & ascendamus in Bethel, vt faciamus ibi Altare Deo, qui exaudivit me in die tribulationis meæ.* Pues, Señor, si quereis assegurar á Jacob, no será bien recluirlo en vna Ciudad fuerte por sus torreones, inexpugnable por sus muros? En vn campo dessalejado, sin defensa ha de estar seguro el Patriarcha, y en esse lugar os ha de dar gracias de tanto beneficio? Remitidlo para mayor seguridad suya à aquel admirable lugar intitulado *Phanuel*, donde mereció estrecharse con vn Angel, y lograr Celestiales bendiciones. Alli, pues, le amaneció

Gen. 35

Gen. 32

neció la myſterioſa Aurora. Eſſo no, dize Dios: *Surge, & aſcende Bethel.* Era Bethel vn ſitio, y lugar deſtinado por la Diuina clemencia para mi-
Gen.28 lagros, y beneficios de las criaturas; alli le prometió dilatada ſucceſsion para ſu Real Caſa: *Dilataberis ad Occidentem, & Orientem, & Septemtrionem, & Meridiem*; alli le manifeſtò vna myſterioſa Eſcala, que deſde la tierra llegaba al Cielo, por donde los Angeles comerciaban con los hombres, imagen de la Cruz, como nos dize Auguſtino; y alli pidiò Jacob el Pan, no menos que Sacramentado, y en Cuſtodia: *O Crux Scala, quam Pater traxit ad ſe! ò Panis cuſtodia per quam Chriſtus manet in in homine!* Alli, pues, tuvo en Soberana expreſsiõ el Myſterio de la Trinidad Santiſsima, pues ſegun dize la Seraphica Lyra de la Igleſia, quando Jacob ſe recoſtò à dormir, puſo por reclinatorio tres piedras: aſsi entiende el *tulit de lapidibus*; y al diſpertar hallò, que de todas tres ſe avia formado vna indiviſible; eſſo es el *tulit lapidem quem ſuppoſuerat capiti ſuo, & erexit in titulum.* Ualgate Dios, Jacob! Enfermo parece que eſtàs del accidente de tu temor: todos los Sacramentos tienes; el Pan, Viatico Soberano: *Si dederit mihi Dominus Panem*; el Olio, conque eſſa piedra vnges: *Fundens oleum deſuper.* Lo que digo es (dize Iacob) que ſiendo yo perſona Real, electa por el miſmo Dios mi Caſa, para que en ella Reyne ſu

Hijo:

Hijo: *Regnabit in domo Jacob* : aviendome hecho promessa de la sucession dilatada : *Dilataberis*, vengo à dar gracias á Bethel, que se llama Casa de Dios: *Domus Dei*; Casa con Titular muy peregrino: *Erexit in Titulum*; Titulo, y Casa donde se descubrió la Escala de la Cruz, y donde està el Mysterio de la Altissima Trinidad en tres piedras, que siendo tres, se hallan constituidas, y con lazo indisoluble forman vna. Pues sitio, lugar de la Casa de la Cruz, que es Bethel, ha de ser donde yo, en presencia de la Beatissima Trinidad, le dè gracias, y fabrique Altar: porque sitio assignado por el Señor para beneficio de las criaturas, es donde se ha de solicitar nuevo beneficio para el Jacob de vna Persona Real, y para dar las gracias por el beneficio que vna Persona Real recibe.

Veamos ya la vltima circunstancia del tiempo: *Loco, & tempore*. En què tiempo agradecemos al Señor este beneficio de la salud de nuestro Monarca? En tiempo que esperamos otro muy singular, de la sucession, que con fervorosas oraciones, y repetidos Sacrificios suplicamos al Señor. De suerte, que de vn favor Diuino hazemos motivo de recibir otro mayor de la Poderosa Mano de Dios: y la razon es, porque en la cortedad de los hombres se extingue , y anonada el humano corazon con la dadiva que reparte : y

quê

què miſerable! qué atenuada! què inconſtante! Mas en la grandeza inexplicable de Dios, lo miſmo es darle gracias de vn beneficio, que eſtar con la eſperança de otros inumerables: y Dios recibiendo las gracias, y rendidos obſequios por vn favor, comunicar otros mas ſingulares,

Y por que el Texto ſea de ſuceſsion, oygamos el cap. 18. del Geneſis, donde promete Dios al Patriarcha Abraham, que ſu eſpoſa Sara darìa à luz vn varon heredero de ſu caſa: *Sara vxor tua pariet tibi filium.* Naciò Iſaac milagroſamente, y dize el Sagrado Texto al c. 25. que luego que muriò Sara, casò ſegunda vez Abraham con Cetura: *Abraham verò aliam duxit vxorem nomine Ceturam*; de quien recibió ſeis varones, que ſegun los Hiſtoriadores Hebreos Cleodemo, y Malco, poblaron toda la Africa. No parece ya decrepitud de Abraham eſta repiticion de bodas? Quien lo duda? Pues quando nació Iſaac, al ofrecerlo Dios, puſo la dificultad en ſer tan elados Diziembres de la naturaleza vno, y otro, que Abraham contaba los años ciento de ſu edad, y Sara los nouenta: *Centenario naſcetur filius? Sara nonagenaria pariet?* Iſaac fue ofrecido en holocauſto de 37. años, y quando ſaliò con ſu Padre Abraham al Monte Moria, para ſer victima, y holocauſto, murió Sara, y contando los 37. de la vida de Iſaac con los 90. que ſu madre tenia, hazen los 127. que dize

la Escritura vivió esta señora: *Vixit Sara centum viginti septem annis*; assimismo Abraham, quando casó segunda vez numeraba 137 años; y siendo assi, que quando Dios le promete à Isaac, duda el tenerle, por ser centenario: *Centenario nascetur filius?* Despues celebra segundas nupcias con 37. años de mas edad. Puede hallar el humano juizio razon que disculpe à Abraham? Y muy grande: veia el Gran Padre de la Fè tan liberal á Dios, que à su hijo Isaac, vnigenito heredero de su casa avia librado de la muerte; creyò, y esperò, aun contra la esperança de la natural esperança, porque de la vida de Isaac pendian Reynos, y por la sucession que dèl se esperaba: *In spem contra spem credidit*, dixo San Pablo. Viòse con el favor, y beneficio de vn hijo para la sucession, y vió à esse hijo libre del fatal golpe del azero, y con viva Fè, dixo: Dios no vsa liberalidades como sus criaturas: estas se estancan en los beneficios, aunque sean muy cortos; empero Dios en haziendo vn favor à los mortales, queda empeñado en otros innumerables, y mayores, y al passo de la imposibilidad en fueros de naturaleza, crecen las piedades de la infinita misericordia; pues si de cien años me dà Dios vn sucessor, y heredero; y este, contra la esperança, le libra de la muerte; de ciento y treinta y siete confio en su altissima clemencia, que me ha de favorecer con feis su-

 cef-

cessores, y herederos de mi casa.

O grande Monarcha Carlos Segundo! Quien duda que el Cielo te conserva felizmente la vida para que à tu Real Austriaca Casa, à tus Reynos Españoles, à tu emisferio el mas dichoso, por ser tuyos, des repetidos Soles, que lo illustren? Demos, pues, à Dios gracias, por el beneficio con que nos ha favorecido, dandote salud; esta es la mayor gracia que pudo comunicarnos; y reconociendola assi, con todos nuestros corazones damos al Señor las gracias: *Vbi est maior gratia dantis, debet esse maior gratiarum actio recipientis.* Lo primero, reconocemos el grande beneficio recebido: *Primo quod homo recognoscat beneficium acceptum.* Lo segundo, tributamos à Dios alabanças, y gracias, por tan inenarrable favor: *Secundo quod laudet, & gratias agat.* Lo tercero, las ofrecemos en este lugar el mas sagrado, siendo esta Santa Iglesia Cathedral, cuyo titular es el Arbol Sacro Santo de la Cruz, y en tiempo en que esperamos otro mayor de la sucession dilatada. Bolved, Señor, Omnipotente Padre, Hijo Sabio, Espiritu Amante, los ojos de vuestra clemencia à este Reyno; y que si no por nosotros, si por las grandes virtudes, piedad, y Religion de Carlos; que allà ofrecisteis misericordia à Jerusalem, por los meritos
4. Reg. 19. de su Rey David: *Protegam Vrbem hanc, & salvabo eam propter me, & propter David servum meum.*

Demos, pues, á Dios gracias los Españoles por la salud de nuestro Carlos, desterrando las culpas: que dar gracias sin escusar ofensas divinas, no son gracias que Dios recibe. Por esso Iacob, para las que consagrò al Señor, mandò que se purificassen los subditos, y q̄ abominassen, y detestassen las idolatrias, y los idolos de los vicios: *Abijcite Deos alienos qui in medio vestri sunt, & mundamini.* Gen. 35 Assi lo executò el pueblo: *Dederunt ergo ei omnes Deos alienos.* Desterremos, pues, nosotros tanta idolatria de culpas, ya en los pecados publicos, y escandalosos; ya en la falta de veneracion à los Templos, ya en la de el temor à las justicias, ya en la restitucion de las honras, y haziendas. Y tu, Grande, Ilustrissima Ciudad Gaditana; tu, Grande, Ilustrissimo Cavildo Eclesiastico, que vnidos fraternalmente dais à Dios las gracias por la salud de nuestro esclarecido Monarca, exclamad otras muchas vezes, y dezid: *Te Deum laudamus, te Dominum confitemur:* Omnipotente Padre de las lumbres, por Dios te alabamos, por Señor te confessamos en tan alto beneficio, qual es el recibido; y pedid con fervorosas suplicas, que nuestro Carlos viua, vença, Reyne, y triunfe. Viua en paz, vença en guerras, Reyne en Gracia, triunfe en Gloria:

Ad quam, &c.

O. S. C. S. R. E.